RESOLUCION Nº 980/2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE JUAN DOMINGUEZ (Continuación del empedrado existente)" ID Nº236623, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA".

Cambyretá, 04 de diciembre de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que para el procedimiento por Contratación Directa Nº 27/2012 Construcción de Empedrado-Calle Juan Domínguez IDNº 236623, el precio estimado en el pac fue de guaraníes **100.500.000** (cien millones quinientos mil).----------

Que, para el procedimiento por Contratación Directa Nº 27/2012 Construcción de Empedrado-Calle Juan Domínguez (Continuación del empedrado existente) IDNº 236623, las ofertas presentadas fueron: la empresa del **SR. ANIBAL BENITEZ** con un monto total de guaraníes **107.999.730** (ciento siete millones novecientos noventa y nueve mil setecientos treinta), la oferta de la empresa del **ING. JUAN GUILLERMO ESTECHE** con un monto total de guaraníes **118.004.850** (ciento diez y ocho millones cuatro mil ochocientos cincuenta), y la oferta de la empresa **BF INGENIERÍA S.R.L.** con un monto total de guaraníes **130.014.580** (ciento treinta millones catorce mil quinientos ochenta).----------

Que, el Dictamen de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda declarar desierto el llamado por Contratación Directa Nº 27/2012 Construcción de Empedrado- Calle Juan Domínguez (Continuación del empedrado existente) **IDNº236623**, fundamentando que las ofertas presentadas superan el monto estimado para esta contratación y considerando que no se cuenta con el tiempo necesario para realizar una reprogramación----------

Que, según el art. 30 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se declara desierto un llamado cuando los precios de las ofertas resulten inaceptables o por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.----------

Que, el Art. t) de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" menciona que es competencia del Intendente: *"efectuar actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales".*----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1º) DECLARAR DESIERTO *el llamado* por Contratación Directa Nº 27/2012 Construcción de Empedrado-Calle Juan Domínguez **IDNº 236623, porque las ofertas presentadas superan el monto estimado para esta contratación y teniendo en consideración que no se cuenta con el tiempo necesario para realizar una reprogramación de pac.**----------

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Sr. Víctor Pereira
INTENDENTE MUNICIPAL
CAMBYRETÁ

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Liz Aurora Romero
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

Agua, líquido de vida...

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2010-2015

Cambyretá, 20 de Diciembre de 2012

ING. DOUGLAS ONETTO
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

El que suscribe, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Municipalidad de Cambyretá, se dirige a Ud. a fin de comunicar

Declaración Desierta _____ [X] **(Art. 30, Ley 2051/03)**

Cancelación del llamado _____ [ ] **(Art. 31, Ley 2051/03)**

(Marcar con una X, lo que corresponda)

del llamado abajo individualizado:

Tipo y N° de llamado (Ej. LPN, LPI, CD, VEX)	Expediente N°	Fecha de Entrada	Id Portal	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO
CD 27-2.012	**344.895**	**15-11-2012**	**236.623**	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - CALLE JUAN DOMINGUEZ (Continuación del empedrado existente)

Se acompaña copia escaneada de la Resolución N° 980/2.012.

Realizamos la presente comunicación, a los efectos de su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.-

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

FIRMADO POR: LIZ ROMERO- ENCARGADA DE U.O.C.

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá